



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002543-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cuantificación de la aplicación de algunas medidas que afectan al personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma previstas en el Plan Económico-Financiero para reducir el déficit (2012-2014), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, PE/002543, relativa a cuantificación de la aplicación de algunas medidas que afectan al personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma previstas en el Plan Económico-Financiero para reducir el déficit (2012-2014), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002543, formulada por D. Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “cuantificación de medidas en materia de personal incluidas en el Plan económico-financiero 2012-2014”.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le comunico que el Plan económico-financiero de reequilibrio para el período 2012-2014 contiene los ajustes a aplicar en las políticas de ingresos y de gastos de la Comunidad Autónoma para seguir avanzando en la necesaria consolidación fiscal y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos con criterios de eficiencia y austeridad.

Las medidas correctoras de gastos de personal que incorpora –desde la reestructuración de Consejerías, el incremento de la jornada, el no incremento de retribuciones en el año 2012, la no incorporación de nuevo personal salvo en aquellos casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en servicios públicos esenciales, la no cobertura de las jubilaciones que se produzcan este ejercicio, y otras específicas de los ámbitos educativo y sanitario– derivan de decisiones adoptadas



en el ámbito autonómico y estatal y son precisas para contribuir a alcanzar dichos objetivos. Los efectos de la aplicación de dichas medidas de control de gastos por las distintas Consejerías se recogen en las correspondientes previsiones presupuestarias para 2012, de las que se ha informado a esas Cortes.

Valladolid, 29 de junio de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro